



306935

C E R T I F I C A D O
D E
A D I C I O N

a favor de Doña Lucía CORTÉS FARFÁN, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Avenida Generalísimo Franco, 606, por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 292.796 por "Perfeccionamientos en prendas interiores de género de punto".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras especialmente estudiadas para su aplicación en el objeto de la patente principal Nº 292.796, cuya finalidad era la de mejorar los métodos de confección de prendas de género de punto para uso interior, y , más particularmente, de las llamadas bragas pantalón.

En la citada patente principal se reivindicaba la característica de confeccionar una braga pantalón con el número de pasadas correspondiente para que el borde inferior de las perneras queda situado a un nivel intermedio

306935

1 DIC.



- del muslo, y dotado a las zonas de la superficie de estas perneras que se encuentran adyacentes a los citados bordes, de al menos una sección de tejido de ganchos, después de lo cual se tricota unas medias que comprenden el número
5. de pasadas de mallas correspondiente para que el dobladillo de estas medias solape substancialmente las citadas secciones de tejido de ganchos de las perneras de la braga pantalón, siendo las caras de estas zonas solapantes del dobladillo, que se encuentran enfrentadas con las caras
10. de las perneras donde se ha previsto las secciones de tejido de ganchos, dotadas de una textura afelpada susceptible de adherirse con este último, en disposición fácilmente amovible, de manera que la braga pantalón y las medias quedan unidas formando una prenda continua y resistente a la tensión desde la cintura hasta los pies de la usuaria.
- 15.

- Es un hecho sabido que uno de los principales inconvenientes que se presentan en el empleo de medias, es el de regular la tensión de las mismas con dos o más puntos
20. de tensión. Ello adquiere especial importancia en el caso de las prendas objeto de la patente principal puesto que una de las peculiaridades del sistema de conexión empleado entre la braga y las medias, proporciona uno de los principales inconvenientes que se trata de suprimir ahora de
25. acuerdo con las presentes mejoras. En efecto, la naturaleza o peculiaridad totalmente continua que presenta el dispositivo de cierre en cuestión, ocasiona considerables dificultades cuando se trata de ajustar una media de manera que

306935



su tensión sea completamente regular en todo su contorno. Por otra parte, esta misma naturaleza continua, hace que la prenda no presente puntos de referencia naturales, en los que basarse, una vez encontrada la tensión más conveniente, para en las veces subsiguientes calzar la prenda directamente y de una vez en la misma posición de ajuste, sin necesidad de tener que recurrir nuevamente a los tanteos originales.

- 5.
- 10.
- 15.
- Frente a estas condiciones que se presentan normalmente en el empleo de las prendas de la clase descrita anteriormente, las presentes mejoras tienen por objeto un nuevo sistema de acoplamiento de las dos partes adyacentes de cada pernera, mediante el cual resulta posible ajustar las medias siempre en la misma posición angular y longitudinal, una vez que ésta ha sido encontrada en un corto número de pruebas iniciales.

- 20.
- 25.
- Para esta finalidad las presentes mejoras consisten en el hecho de dotar a las zonas de la superficie de las perneras que se encuentran adyacentes a los bordes de la prenda superior, de una pluralidad de dispositivos de acoplamiento distribuidos en el contorno de la pernera, con los que se corresponden unos dispositivos de acoplamiento complementarios dispuestos en iguales posiciones angulares del orillo de las partes inferiores de la prenda, siendo los dispositivos de acoplamiento de uno de estos juegos dispuestos, en número variable, en series longitudinales que hacen factible el acoplamiento selectivo de cada uno de los elementos de cada serie con el elemento corres-

306935

1 DIC.



pondiente de la parte opuesta de la prenda.

Como dispositivo de acoplamiento se puede utilizar cualesquiera de los tipos conocidos, puesto que la naturaleza intrínseca de los mismos no forma parte del

5. objeto de la invención, y el alcance de esta última se extenderá, como es natural, sobre todas las variantes de tales dispositivos que hagan posible la funcionalidad que es característica de la anterior definición. Ejemplos de tales dispositivos de acoplamiento que pueden ser utilizados en la invención los constituyen las combinaciones de botones y ojales, o dispositivos de cierre de presión formados por elementos macho y hembra cooperantes.

10. De esta manera se constituye una braga con un número variable de ojales o cierres distribuidos en la dirección longitudinal, con lo cual la usuaria tiene la posibilidad de utilizar la media con distintas tensiones que, una vez encontrada la más conveniente, puede ser ajustada de nuevo sin ninguna dificultad sin otra condición que la de recordar cuales son los elementos de acoplamiento que es necesario conectar para unir las dos partes de la prenda.

15. Con este dispositivo se logra, por otra parte, evitar el giro de la media, o sea que esta prenda proporciona una mayor belleza a la pierna, por quedar las columnas de mallas siempre en la dirección longitudinal correcta, sin producir arrugas, con lo que las mallas trabajan en su mejor situación, lo que produce una media de aspecto más transparente en su empleo y que tiene una mayor duración por no producirse puntos de tensiones desiguales.

20.

25.

306935



5. Es evidente que la relación solapada de los extremos de acoplamiento de las dos partes de la prenda puede ser realizada indistintamente de forma que sea la braga o la media la que monte sobre la parte opuesta. No obstante, y por conveniencias del empleo, es preferible hacer que sean las perneras de la prenda superior las que solapen a los dobladillos de las medias una vez colocadas en la posición de empleo.

10. La invención tampoco queda limitada a ser empleada en un tipo determinado de prendas de la clase descrita anteriormente, por cuyo motivo podrá ser utilizada con todas las que se encuentran disponibles en el ramo, incluidas las llamadas "inconsútil".

15. Serán independientes del alcance de la presente invención los detalles accesorios y características constructivas empleadas en su puesta en práctica, así como los medios y aparatos utilizados para ello, por quedar todo comprendido dentro del espíritu de las siguientes reivindicaciones.

- . -

N O T A

20. Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:

1. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 292.796, por "Perfeccionamientos en prendas interiores

306935

1 DIC.



- de género de punto", caracterizadas esencialmente por el hecho de dotar a las zonas de la superficie de las perneras de la prenda superior objeto de la citada patente principal, que se encuentran adyacentes a sus bordes, de una pluralidad de dispositivos de acoplamiento distribuidos alrededor del contorno de la pernera, con los que se corresponden unos dispositivos de acoplamiento complementarios, dispuestos en iguales posiciones angulares del orillo de las partes inferiores de la prenda, siendo los dispositivos de acoplamiento de uno de estos juegos dispuestos, en número variable, en series longitudinales que hacen factible el acoplamiento selectivo de cada uno de los elementos de cada serie con el elemento correspondiente de la parte opuesta de la prenda.
5. 2. Mejoras en el objeto de la patente principal Nº 292.796 por "Perfeccionamientos en prendas interiores de género de punto", de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas esencialmente por el hecho de realizar el acoplamiento de los extremos cooperantes de las perneras de la parte superior de la prenda, con los dobladillos de las partes inferiores de la misma, con solapamiento de los extremos de dichas perneras por fuera de los referidos dobladillos.
10. 3. Mejoras en el objeto de la patente principal Nº 292.796 por "Perfeccionamientos en prendas interiores de género de punto".
15. 20. 25.

Todo ello según queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas

306935



escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 1º de diciembre de 1.964

Lucía CORTÉS FARFAN

P.R.

A large, stylized handwritten signature in black ink.